



No sea víctima del fraude relacionado con la inmigración

[www.uscis.gov/
immigrationpractice](http://www.uscis.gov/immigrationpractice)



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

M-712 s (09/08)



Usted mismo puede preparar y presentar su solicitud o petición ante el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos, EE.UU. (USCIS, por sus siglas en inglés), o puede optar por solicitar la ayuda de otra persona. Este folleto contiene información importante que puede ayudarlo a tomar la decisión correcta cuando busque ayuda para su solicitud o petición de inmigración.

Si necesita el asesoramiento de otra persona para decidir qué solicitud o petición de inmigración debe presentar ante el USCIS, consulte a un abogado o a un representante autorizado de alguna institución reconocida por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés).

Antes de que decida contratar los servicios de un abogado o representante autorizado para presentar su solicitud o petición de inmigración, lea la información importante de la siguiente página acerca de cómo verificar quién puede representarlo legalmente ante USCIS. Los abogados y representantes autorizados deben completar el Formulario G-28 y presentarlo al USCIS, junto con su solicitud o petición. El USCIS se comunicará con ellos sobre su caso.

Si sólo necesita ayuda para completar los espacios en blanco de su solicitud o petición, o para traducir docu-

mentos que proporcionará al USCIS, cualquier persona puede ayudarlo. La persona que le ayude DEBE completar y firmar la solicitud o petición para declarar que le ayudó en la preparación de estos documentos. Estas personas NO tienen que presentar el Formulario G-28 ante el USCIS, y éste NO se comunicará con ellos sobre su caso.

Antes de que decida colaborar con otra persona para completar su solicitud o petición de inmigración, lea la información importante al reverso de la página sobre cómo evitar ser víctima de fraude.

Cómo verificar que un abogado o representante autorizado califica para representarlo legalmente ante el USCIS:

1. El abogado debe tener licencia y cumplir con los reglamentos de los colegios de abogados (state bar associations) de los Estados Unidos (o cualquier territorio, estado libre asociado de EE.UU., o el Distrito de Columbia) y no debe estar bajo ninguna orden judicial que restrinja su desempeño como abogado. La mejor manera de protegerse es pedirle al abogado que le muestre su licencia de abogado vigente. Escriba la información y comuníquese con la oficina de admisión del Colegio de Abogados del estado correspondiente para comprobar la veracidad de la información.
2. El representante autorizado debe trabajar para una organización que esté autorizada por la Junta de Apelaciones de Inmigración (Board of Immigration Appeals, BIA) para ofrecer asesoramiento legal en asuntos relacionados con la inmigración. La organización deberá tener una orden de la BIA que le otorgue al representante autorizado el permiso para ayudar a personas con sus solicitudes o peticiones de inmigración. La mejor manera de protegerse es pedirle al representante autorizado que le muestre la orden de la BIA. Escriba la información y comuníquese con la BIA para comprobar la veracidad de la información.

Para recibir ayuda, llame a:

USCIS: 1-800-375-5283 (TTY 1-800-767-1833) o
visite: www.uscis.gov/immigrationpractice

Cómo protegerse

1. **NO** firme solicitudes, peticiones ni ningún otro documento en blanco.
2. **NO** firme documentos que no entienda.
3. **NO** firme documentos que contengan declaraciones falsas o información imprecisa.
4. **NO** le pague al representante sin que usted obtenga un recibo.
5. **OBTENGA** copias de todos los documentos que prepararon y presentaron en nombre suyo.
6. **VERIFIQUE** si el abogado o el representante autorizado califica para representarlo.
7. **INFORME** al USCIS, los colegios de abogados y las Oficinas Estatales del Fiscal General (Attorney General's Office) de cualquier actividad ilegal de algún representante.

Para obtener más información sobre cómo evitar convertirse en víctima del fraude relacionado con la inmigración y sobre cómo denunciar prácticas ilegales, visite: www.uscis.gov/immigrationpractice.

Para recibir ayuda, llame a:

USCIS: 1-800-375-5283 (TTY 1-800-767-1833) o
visite: www.uscis.gov/immigrationpractice



**U.S. Citizenship
and Immigration
Services**